

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0025 - 2020 - INIA-OA

Lima, 11 FEB. 2020

VISTOS:

El Memorando N° 154-2020-MINAGRI-INIA-SDPA-DDTA; Memorando N° 183-2020-MINAGRI-INIA-SDPA-PI2276656-DDTA/DG; Memorandum N° 134-2020-MINAGRI-INIA-SDPA-PI2276656-DDTA/DG; Memorandum N° 111-2020-MINAGRI-INIA-PI.2338934-SDPA-DDTA/DG; Memorandum N° 038-2020-MINAGRI-INIA-DDTA-SDPA, Memorandum N° 154-2020-MINAGRI-INIA-DDTA-SDPA y el Informe N° 035-2020-MINAGRI-INIA-GG-OA-UA de fecha 10 de febrero de 2020 de la Unidad de Abastecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 00007-2020-INIA-OA de fecha 17 de enero de 2020, el Director General de la Oficina de Administración aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA correspondiente al ejercicio fiscal 2020;

Que, el numeral 15.2 artículo 15 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444 y sus modificatorias, prescribe que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el presupuesto institucional de apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la Fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6 de la Directiva N° 02-2019-OSCE/RD Plan Anual de Contrataciones, dispone que: "7.6.1 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para Incluir o Excluir contrataciones. 7.6.2 Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC 7.6.3 (...) en ese sentido el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviere (...)";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0019-2020-INIA-OA de fecha 04 de febrero de 2020, se aprobó la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020;

Que, mediante el Memorandum N° 154-2020-MINAGRI-INIA-SDPA-DDTA, de fecha 27 de enero de 2020, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario remite las Especificaciones Técnicas para la "Adquisición de 06 Monitor con Procesador Integrado", bienes incluidos en los Catálogos Electrónicos de Perú Compras.



Que, mediante el Memorándum N° 183-2020-MINAGRI-INIA-SDPA-PI2276656-DDTA/DG, de fecha 28 de enero de 2020, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario remite los siguientes Términos de Referencia para el: "Servicio de un Especialista en el Cultivo de Café en el Distrito de Anco del PI N° 2276656-VRAEM", "Servicio de un Especialista en el Cultivo de Café en los Distritos de Sivia y Llochegua del PI N° 2276656-VRAEM", "Servicio de un Especialista en el Cultivo de Café en los Distritos de Kimbiri y Pichari del PI N° 2276656-VRAEM" y "Servicio de un Especialista en el Cultivo de Café en los Distritos de Ayna San Francisco y Santa Rosa del PI N° 2276656-VRAEM".

Que, mediante el Memorándum N° 134-2020-MINAGRI-INIA-SDPA-PI2276656-DDTA/DG, de fecha 23 de enero de 2020, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario remite los siguientes Términos de Referencia para el: "Servicio de Conducción Técnica y Administrativa del PI N° 2276656-VRAEM" y "Servicio de un Especialista en Transferencia de Tecnología para el PI N° 2276656-VRAEM".

Que, mediante el Memorándum N° 111-2020-MINAGRI-INIA-PI.2338934-SDPA-DDTA/DG, Memorándum N° 038-2020-MINAGRI-INIA-DDTA-SDPA y Memorándum N° 154-2020-MINAGRI-INIA-DDTA-SDPA, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario remite las siguientes Especificaciones Técnicas para la: "Adquisición de Camionetas" y "Adquisición de Motocicletas".

Que, mediante documento Certificación de Crédito Presupuestario N° 000435 la Unidad de Abastecimiento solicita a la Unidad de Presupuesto las Certificaciones de Crédito Presupuestario para la "Adquisición de 06 Monitor con Procesador Integrado", por el monto ascendente a S/ 46,257.04 (Cuarenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Siete con 04/100 Soles).

Que, mediante documento Certificación de Crédito Presupuestario N° 000410 la Unidad de Abastecimiento solicita a la Unidad de Presupuesto las Certificaciones de Crédito Presupuestario para el "Servicio de un Especialista en el Cultivo de Café en el Distrito de Anco del PI N° 2276656-VRAEM", por el monto ascendente a S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles).

Que, mediante documento Certificación de Crédito Presupuestario N° 000411 la Unidad de Abastecimiento solicita a la Unidad de Presupuesto las Certificaciones de Crédito Presupuestario para el "Servicio de un Especialista en el Cultivo de Café en los Distritos de Sivia y Llochegua del PI N° 2276656-VRAEM", por el monto ascendente a S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles).

Que, mediante documento Certificación de Crédito Presupuestario N° 000413 la Unidad de Abastecimiento solicita a la Unidad de Presupuesto las Certificaciones de Crédito Presupuestario para el "Servicio de un Especialista en el Cultivo de Café en los Distritos de Kimbiri y Pichari del PI N° 2276656-VRAEM", por el monto ascendente a S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles).

Que, mediante documento Certificación de Crédito Presupuestario N° 000414 la Unidad de Abastecimiento solicita a la Unidad de Presupuesto las Certificaciones de Crédito Presupuestario para el "Servicio de un Especialista en el Cultivo de Café en los Distritos de Ayna San Francisco y Santa Rosa del PI N° 2276656-VRAEM", por el monto ascendente a S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles).

Que, mediante documento Certificación de Crédito Presupuestario N° 000424 la Unidad de Abastecimiento solicita a la Unidad de Presupuesto las Certificaciones de Crédito Presupuestario para el "Servicio de Conducción Técnica y Administrativa del PI N° 2276656-VRAEM", por el monto ascendente a S/ 87,000.00 (Ochenta y Siete Mil con 00/100 Soles).

Que, mediante documento Certificación de Crédito Presupuestario N° 000425 la Unidad de Abastecimiento solicita a la Unidad de Presupuesto las Certificaciones de Crédito Presupuestario para el "Servicio de un Especialista en Transferencia de Tecnología para el PI N° 2276656-VRAEM", por el monto ascendente a S/ 60,000.00 (Sesenta Mil con 00/100 Soles).



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0025 - 2020 - INIA - 0A

Que, documento Certificación de Crédito Presupuestario N° 000387 y 000383 la Unidad de Abastecimiento solicita a la Unidad de Presupuesto las Certificaciones de Crédito Presupuestario para la "Adquisición de Camionetas", por el monto ascendente a S/ 965,790.00 (Novecientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Noventa con 00/100 Soles).

Que, mediante documento Certificación de Crédito Presupuestario N° 000378 y 000379 la Unidad de Abastecimiento solicita a la Unidad de Presupuesto las Certificaciones de Crédito Presupuestario para la "Adquisición de Motocicletas", por el monto ascendente a S/ 238,000.000 (Doscientos Treinta y Ocho Mil con 00/100 Soles).

Que, la Unidad de Presupuesto comunica a la Unidad de Abastecimiento la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000476, por el importe total de S/ 46,257.04 (Cuarenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Siete con 04/100 Soles) en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, con la finalidad de atender el pedido para la "Adquisición de 06 Monitor con Procesador Integrado".

Que, la Unidad de Presupuesto comunica a la Unidad de Abastecimiento la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000448, por el importe total de S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, con la finalidad de atender el pedido para el "Servicio de un Especialista en el Cultivo de Café en el Distrito de Anco del PI N° 2276656-VRAEM".

Que, la Unidad de Presupuesto comunica a la Unidad de Abastecimiento la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000449, por el importe total de S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, con la finalidad de atender el pedido para el "Servicio de un Especialista en el Cultivo de Café en los Distritos de Sivia y Llochegua del PI N° 2276656-VRAEM".

Que, la Unidad de Presupuesto comunica a la Unidad de Abastecimiento la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000450, por el importe total de S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, con la finalidad de atender el pedido para el "Servicio de un Especialista en el Cultivo de Café en los Distritos de Kimbiri y Pichari del PI N° 2276656-VRAEM".

Que, la Unidad de Presupuesto comunica a la Unidad de Abastecimiento la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000451, por el importe total de S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, con la finalidad de atender el pedido para el "Servicio de un Especialista en el Cultivo de Café en los Distritos de Ayna San Francisco y Santa Rosa del PI N° 2276656-VRAEM".

Que, la Unidad de Presupuesto comunica a la Unidad de Abastecimiento la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000465, por el importe total de S/ 87,000.00 (Ochenta y Siete Mil con 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento de



Recursos Ordinarios, con la finalidad de atender el pedido para el "Servicio de Conducción Técnica y Administrativa del PI N° 2276656-VRAEM".

Que, la Unidad de Presupuesto comunica a la Unidad de Abastecimiento la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000466, por el importe total de S/ 60,000.00 (Sesenta Mil con 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, con la finalidad de atender el pedido para el "Servicio de un Especialista en Transferencia de Tecnología para el PI N° 2276656-VRAEM".

Que, la Unidad de Presupuesto comunica a la Unidad de Abastecimiento la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario 0000000423 y 0000000422, por el importe total de S/ 965,790.00 (Novecientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Noventa con 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, con la finalidad de atender el pedido para la "Adquisición de Camionetas".

Que, la Unidad de Presupuesto comunica a la Unidad de Abastecimiento la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000415 y 0000000416, por el importe total de S/ 238,000.00 (Doscientos Treinta y Ocho Mil con 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, con la finalidad de atender el pedido para la "Adquisición de Motocicletas".

Que, mediante Informe N° 035- 2020-MINAGRI-INIA-GG-OA/UA, de fecha 10 de febrero de 2020, la Unidad de Abastecimiento solicita la inclusión al Plan Anual de Contrataciones del INIA del año fiscal 2020 para los siguientes procedimientos:

REF. PAC	DESCRIPCIÓN DEL BIENE O SERVICIO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO S/	MES PREVISTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
19	Adquisición de 06 Monitor con Procesador Integrado	Acuerdo Marco	46,257.04	Febrero	RO
20	Servicio de un Especialista en el Cultivo de Café en el Distrito de Anco del PI N° 2276656-VRAEM	Adjudicación Simplificada	50,000.00	Febrero	RO
21	Servicio de un Especialista en el Cultivo de Café en los Distritos de Sivia y Llochegua del PI N° 2276656-VRAEM	Adjudicación Simplificada	50,000.00	Febrero	RO
22	Servicio de un Especialista en el Cultivo de Café en los Distritos de Kimbiri y Pichari del PI N° 2276656-VRAEM	Adjudicación Simplificada	50,000.00	Febrero	RO
23	Servicio de un Especialista en el Cultivo de Café en los Distritos de Ayna San Francisco y Santa Rosa del PI N° 2276656-VRAEM	Adjudicación Simplificada	50,000.00	Febrero	RO
24	Servicio de Conducción Técnica y Administrativa del PI N° 2276656-VRAEM	Adjudicación Simplificada	87,000.00	Febrero	RO
25	Servicio de un Especialista en Transferencia de Tecnología para el PI N° 2276656-VRAEM	Adjudicación Simplificada	60,000.00	Febrero	RO
26	Adquisición de Camionetas	Licitación Pública	965,790.00	Febrero	RO
27	Adquisición de Motocicletas	Adjudicación Simplificada	238,000.00	Febrero	RO



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0025 - 2020 - INIA-0A

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificado con el Decreto Legislativo N° 1444, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF; contando con el visto bueno del Director de la Unidad de Abastecimiento, y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Jefatural N° 0008-2020-INIA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria correspondiente al presente año fiscal, a fin de INCLUIR las siguientes contrataciones:

- Adquisición de 06 Monitor con Procesador Integrado, por el monto ascendente S/ 46,257.04 (Cuarenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Siete con 04/100 Soles), cuyo detalle se consigna en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.
- Servicio de un Especialista en el Cultivo de Café en el Distrito de Anco del PI N° 2276656-VRAEM, por el monto ascendente S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles), cuyo detalle se consigna en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.
- Servicio de un Especialista en el Cultivo de Café en los Distritos de Sivia y Llochegua del PI N° 2276656-VRAEM, por el monto ascendente S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles), cuyo detalle se consigna en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.
- Servicio de un Especialista en el Cultivo de Café en los Distritos de Kimbiri y Pichari del PI N° 2276656-VRAEM, por el monto ascendente S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles), cuyo detalle se consigna en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.
- Servicio de un Especialista en el Cultivo de Café en los Distritos de Ayna San Francisco y Santa Rosa del PI N° 2276656-VRAEM, por el monto ascendente S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles), cuyo detalle se consigna en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.
- Servicio de Conducción Técnica y Administrativa del PI N° 2276656-VRAEM, por el monto ascendente S/ 87,000.00 (Ochenta y Siete Mil con 00/100 Soles), cuyo detalle se consigna en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.
- Servicio de un Especialista en Transferencia de Tecnología para el PI N° 2276656-VRAEM, por el monto ascendente S/ 60,000.00 (Sesenta Mil con 00/100 Soles), cuyo

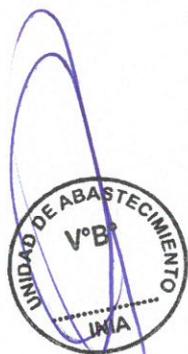


detalle se consigna en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

- Adquisición de Camionetas, por el monto ascendente S/ 965,790.00 (Novecientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Noventa con 00/100 Soles), cuyo detalle se consigna en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.
- Adquisición de Motocicletas, por el monto ascendente S/ 238,000.00 (Doscientos Treinta y Ocho Mil con 00/100 Soles), cuyo detalle se consigna en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del día siguiente de emitida la presente Resolución, así como en el portal web de la Entidad (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA

.....
D^{ña} Patricia Siboney Muñoz Tola
DIRECTORA GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

